

MOM++

q(81 283

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO 03 DE OCTUBRE DE 1983

TELEX RES. NRO. -766

DE MINISTERIO DEL INTERIOR
A SR. INTENDENTE DE LA XI REGION
SR. GOBERNADOR PROVINCIAL GENERAL CARRERA
SR. GOBERNADOR PROVINCIAL AISEN
SR. PREFECTO CARABINEROS AISEN

ESTA SECRETARIA DE ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA D) DE LA DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMA CUARTA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, HA DISPUESTO MEDIANTE D.E. NRO 4380 DE 3/10/83, \$A

LA PERMANENCIA OBLIGADA EN LAS LOCALIDADES QUE SE EMNCIONAN, POR EL PLAZO MAXIMI LEGAL, DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

ALARCON GONZALEZ ROBERTO ALEX EN CHILE CHICO
ESPINOZA VERGARA SERGIO EDUARDO EN PUERTO CISNES

REFERIDAS PERSONAS SERAN TRASLADADAS LUGARES MENCIONADOS POR PERSONAL INVESTIGACIONES QUEDANDO SUJETAS VIGILANCIA Y CONTROL POR CARABINEROS DEL SECTOR.

LO ANTERIOR, COMUNICASE A US., TENGA A BIEN DISPONER MEDIDAS NECESARIAS CUMPLIMIENTO CITADO DECRETO.

SALUDA A US.,
LUIS SIMO FIGUEROA DEL RIO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

++

208000 - 200000-2070000